

GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ANALISIS Y CONTEXTOS –DINAC-
GRUPO PERSECUCIÓN DE BIENES
ACTA DE SECUESTRO**

TRAMITE No. 11001-60-00253-200682696, 11001-60-00253-
201084213, 11001-60-00253-201184577 y 11001-60-00253-
201084477

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 355-45630

ESCRITURA PÚBLICA: No. 148 DEL 18 DE MAYO DE 2006 NOTARIA
UNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE PLANADAS, TOLIMA

FICHA PREDIAL: 010101430016000

DIRECCIÓN: MANZANA F CASA NUMERO 78 BARRIO SIMON BOLIVAR DE
PLANADAS, TOLIMA

PROPIETARIO: AMANDA RINCON RAMOS

POSTULADOS: RAUL AGUDELO MEDINA, ELIAS AVILEZ RAMIREZ,
RICAURTE BUSTOS NIETO y EDGARDO MORENO SANTANA

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En la ciudad de Planadas (Tolima), a los Dos (02) días del mes de
junio de dos mil quince (2015), el suscrito Fiscal 32 especializado Adscrito a la
Dirección Nacional de Análisis y Contextos -DINAC- **HENRY CESAR CARO**,
subcomisionado por la titular del Despacho 69 Dra. **LILIA YANET HERNANDEZ
RAMIREZ** y con el apoyo operativo de los
funcionarios: Jose Rodolfo Muñoz (CTI), Jose Luis Vega (DJRN)
y apoyo de la Brigada Móvil 8 Ejército y PONAL nos
hicimos presentes en el inmueble ubicado en la MANZANA F CASA NUMERO 78
BARRIO SIMON BOLIVAR DE PLANADAS, TOLIMA, con el fin de dar cumplimiento a
lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de
Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada el **día 3 de
diciembre de 2014**, decisión comunicada mediante oficio No. 32935 de la
misma fecha, por parte de Secretaría de dicha sala proferido dentro de los trámites
de la referencia; en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el
bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de
2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013 y demás
normas concordantes que regulan el tema de extinción de dominio.

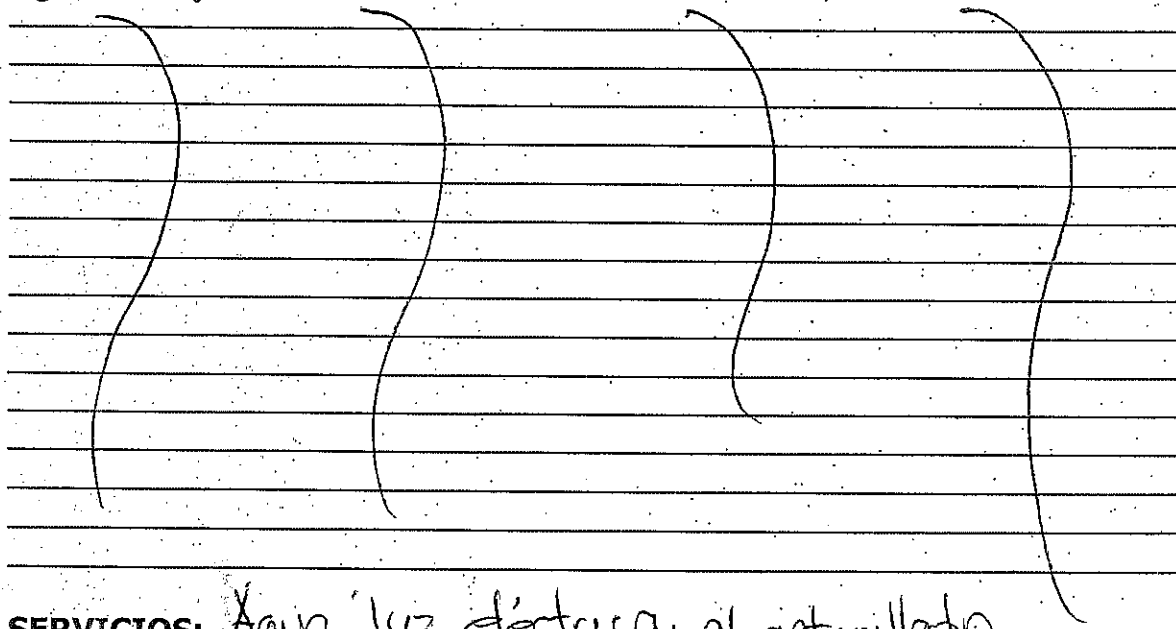
Al llegar al inmueble fuimos atendidos por Alba Edith Ruiz Lema
identificado con la C. C.

No. 38 203544 de Planadas quien manifiesta
ser el La madre del señor Harold Rivera Ruiz, quien es la
madre del arrendatario. y por parte de la arrendadora, su hermana Ruth Rincon Ramos.
Seguidamente se procede a la IDENTIFICACION DEL INMUEBLE, para lo cual el-38196141
se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE MATRÍCULA
INMOBILIARIA: 355-45630, ESCRITURA PÚBLICA: No. 148 DEL 18 DE MAYO DE
2006 NOTARIA UNICA DEL CIRCULO NOTARIAL DE PLANADAS, TOLIMA, FICHA

ÁREA: El precio objeto de la diligencia ubicado en la : MANZANA F CASA NUMERO 78 BARRIO SIMON BOLIVAR DE PLANADAS, TOLIMA, identificado con ficha predial número 010101430016000 y la descripción de cabidas y linderos del folio de matrícula inmobiliaria tiene un área de 72 metros cuadrados, linderos estos que se verificaron con los documentos en referencia los cuales se encuentran consignados en la escritura pública No. 148 DEL 18 DE MAYO DE 2006, NOTARIA UNICA DEL CIRCULO NOTARIAL DE PLANADAS, TOLIMA.

Descripción y anexidades:

Se trata de un inmueble de un PISO, que consta de 6 mts de ancho por 12 mts de largo en obra negra y consta de sala comedor, un baño, una cocina, 2 habitaciones y un patio trasero cercado en guadua, 2 ventanas frontales y una con vista al patio trasero. una puerta color blanco, metálica, de forjado color guayaba (rosada).



SERVICIOS: Agua, luz eléctrica, alcantarillado.

ESTADO DEL BIEN: En obra negra. Pisos en mal estado.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Para vivienda, arrendatario Ronald Rivera Ruiz quien reside con su esposa y un menor hijo, quienes se encuentran laborando y los representa su señor padre RAFAEL Rivera Ruiz terrero

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con **MATRÍCULA INMOBILIARIA 355-45630**, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA**

Profesional No. 203196.

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS** el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**- ubicada en el Edificio Calle Real Piso 10 Carrera 7 No. 16-56 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150, Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien indicó lo siguiente: La Diligencia es atendida por la señora madre del actual arrendatario y por la hermana de la señora Arcanda Rincon Ramos, es decir la señora Ruth Rincon Ramos C.C. 3896141 quien reside en el mismo barrio Simon Bolivar # 40. Telf de la señora Huldith Ruiz 3166386445, quien vive en la casa 54 mismo barrio. El arrendatario se encuentra trabajando. Manifiesta las señoras Ruth y Huldith que estas casas fueron subarrendadas por parte de Carcafe y la alcaldía y en principio fue una invasión. No hay contrato pues es a palabra el contrato, verbal.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si () No (X); se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si () No (X) e Ingeniero Forestal Sí () No (X).

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**:

- () Acta de Embargo y secuestro
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria
- () Boletín Catastral
- () Plano Cartográfico
- () Escritura Pública No.
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:

HENRY CESAR CARO
Fiscal 32 Especializado
Adscrito a la Dirección Nacional de Análisis y Contextos

Albadith Ruiz 38.903 524 Ruth Pinzon Zamora
38 196141

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: Albadith Ruiz c # 40.
Dirección: Casa 54
Celular: 376 632 6445 (mi esposo) 3143184272.

Los funcionarios me trataron bien. Con Respeto

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

Nombre y Apellido: Rafael Saura
CC. 1067836173
TP.

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

Nombre y Apellido: Umar Andrés Pinzon Ujoveno
CC. No 1032.360808 Bogota
TP. No 203196

PROCURADOR JUDICIAL

[Signature]
[Signature]
[Signature]
F. José Luis Vega

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DJIN

[Signature] José Rodolfo Muñoz Martínez

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo C. T. I.

[Signature] Yerley Acosta
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Topógrafo